

**Constancia Secretarial:** Del 6 al 8 al de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (fl 51 cuad. Ppal) las partes guardaron silencio.

**Días Hábiles:** 6, 7 y 8 de julio de 2020.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 95 este cuad)	\$	1.708.000=
Copia Autenticas (Folio 82 vto este cuad)	\$	1.000=
Total liquidación costas	\$	<u>1.709.000=</u>

A Despacho para resolver, 27 de julio de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003-003 –2018- 00352-00  
Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 28 agosto 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

31 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA